



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO SO/AC-30/25-II-2016 POR EL QUE SE INTEGRA
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA, MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2016/02/25
Publicación	2016/06/16
Vigencia	2016/02/25
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.
Periódico Oficial	5380 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



**CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:**

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 38 Y 41, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y 6, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, Y;

CONSIDERANDO

Que es prioridad la transparencia en los actos administrativos a realizar; así como, la correcta administración de los recursos económicos y materiales, necesarios para el correcto desempeño de la administración del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para desarrollar y mejorar la eficiencia en los servicios proporcionados a la Ciudadanía.

Que la eficacia y la transparencia en los procedimientos legales de las adquisiciones y la contratación de servicios, son elementos esenciales para la actual administración.

Que el Comité de Adquisiciones, es un órgano Colegiado cuya misión es tomar las mejores decisiones para asegurar la adquisición o el arrendamiento de servicios, con apego a las normas jurídicas aplicables en las mejores condiciones disponibles de precio, calidad financiamiento y oportunidad; así como, dar seguimiento a las acciones que lleven a cabo las Unidades Administrativas con atribuciones para intervenir en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, la conformación del Comité de Adquisiciones, será integrado por:



- I.- Presidente Municipal;
- II.- El Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto;
- III.- Un Regidor por cada uno de los Partidos Políticos representados al interior del Ayuntamiento, o su representante autorizado, quien tendrá voz y voto;
- IV.- Titular de la Contraloría Municipal;
- V.- Tesorero Municipal, solo con voz; y
- VI.- El Director General de Recursos Materiales, quien fungirá como Secretario Técnico.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
SO/AC-30/25-II-2016
POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se integra el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quedando de la siguiente forma:

- I.- Cuauhtémoc Blanco Bravo.- Presidente Municipal;
- II.- Pedro Ramón Linares Manuel.- Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto;
- III.- Eugenia del Carmen Guadarrama González.- Regidora de Educación, Cultura y Recreación (PSD);
- IV.- Karla Jaramillo Sánchez.- Regidora de Patrimonio Cultural y de Asuntos de la Juventud (PRI);
- V.- Modesta Ruíz Santos.- Regidora de Coordinación de Organismos Descentralizados (PAN);
- VI.- Teresa Pardiña Orduño.- Regidora de Bienestar Social y de Asuntos Migratorios (PRD);
- VII.- Juan Miguel Serrano Gastelum.- Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y de Protección Ambiental (PVEM);
- VIII.- Jorge Miguel Dada Guerrero.- Regidor de Turismo (Movimiento Ciudadano);
- IX.- Arturo Aldaco Herrera.- Regidor de Desarrollo Económico (Morena);



- X.- Grethel Nancy Streber Ramírez.- Regidora de Desarrollo Agropecuario (Encuentro Social);
- XI.- Héctor Hernández Campos.- Titular de la Contraloría Municipal;
- XII.- José Alejandro Jesús Villarreal Gasca.- Tesorero Municipal, solo con voz; y
- XIII.- Martín Esparza González.- Director General de Recursos Materiales, quien fungirá como Secretario Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, a realizar las acciones legales procedentes para la instalación del Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
LA SÍNDICO MUNICIPAL
DENISSE ARIZMENDI VILLEGAS
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO

En consecuencia, remítase al Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO
RÚBRICAS.

Aprobación	2016/02/25
Publicación	2016/06/16
Vigencia	2016/02/25
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.
Periódico Oficial	5380 Segunda Sección "Tierra y Libertad"